

Bogotá D.C. febrero 25 de 2024.

SEÑOR (A):
PROPIETARIO (A)
COMPONENTE MANZANA DOS
PARQUE CENTRAL BAVARIA – PROPIEDAD HORIZONTAL

REF.: CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS MANZANA DOS

GESTION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A.S., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con NIT 900.414.279-1, representada por el señor JUAN ANDRÉS RUIZ PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.470.241 domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad que actúa como administradora de PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, con NIT 830.010.367-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y representada legalmente por el representante legal principal de la sociedad administradora señor JUAN ANDRÉS RUIZ PEÑA, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Propiedad Horizontal contenido en la escritura 2820 del 26 de diciembre de 2002 de la notaría séptima del círculo notarial de Bogotá D.C. y en el decreto 398 del 13 de marzo de 2020, Se permite convocarlo(s)(as) a **JUNTA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS NO PRESENCIAL** que se realizará de manera virtual vía zoom el día **martes 12 de marzo de 2024 a las 09:00 am:**

ORDEN DEL DIA:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del reglamento para el funcionamiento de la junta.
5. Nombramiento de la Comisión Verificadora de la Redacción del Acta.
6. Informe de Gestión de la Administración Delegada del Componente Manzana Dos del año 2023.
7. Informe del Revisor Fiscal del año 2023.
8. Presentación de informes financieros del año 2023.
9. Presentación del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2024.



La presente convocatoria se hace en cumplimiento del artículo 92 parágrafo 4° del Reglamento de Propiedad Horizontal – contenido en la escritura 2820 del 26 de diciembre de 2002 de la notaría séptima del círculo notarial de Bogotá D.C., el cual dispone: “La junta de copropietarios se reunirá ordinariamente cada año, antes de la reunión de la Asamblea General de Copropietarios”.

Igualmente, se les recuerda que las normas sobre funcionamiento de la Asamblea General se aplicarán en lo pertinente a la Junta de Copropietarios, aún, cuando esta podrá regular en forma específica su funcionamiento interno, así como otros asuntos relativos a la administración del componente, todo ello de conformidad con las normas legales y generales del presente reglamento – Art. 92 Parágrafo Uno.

De conformidad con el artículo 45 de la ley 675/2001, en armonía con el artículo 83 del Reglamento de Propiedad Horizontal de Parque Central Bavaria – Propiedad Horizontal contenido en la escritura 2820 del 26 de diciembre de 2002 de la notaría séptima del círculo notarial de Bogotá D.C., la junta sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión.

En el evento que la Junta de Propietarios no pueda sesionar por falta de quórum, se cita desde ya a la reunión ordinaria en **SEGUNDA CONVOCATORIA** el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, esto es el viernes 15 de marzo de 2024 a las **8:00 p.m.**, en el mismo lugar y con el mismo orden del día propuesto para la primera convocatoria, oportunidad en la que se sesionará y deliberará válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentados, de conformidad con el artículo 41 de la ley 675/2001, en concordancia con el artículo 79 del del Reglamento de Propiedad Horizontal de Parque Central Bavaria – Propiedad Horizontal contenido en la escritura 2820 del 26 de diciembre de 2002 de la notaría séptima del círculo notarial de Bogotá D.C.

JUAN ANDRES RUIZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
PARQUE CENTRAL BAVARIA – PROPIEDAD HORIZONTAL
Administrado por: **GESTION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A.S.**

